



DECRETO N° 2284.

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255/2014 de fecha 11.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°2192 de fecha 13.11.2014 que aprueba Programa "Chiguayante apoya sus emprendedores, Ampliación"; Ord. N°1905 de fecha 13.11.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación del Asesor de Fomento Productivo; V°B° del Sr. Alcalde(s) de fecha 13.11.2014; Ord. N°1921 de fecha 17.11.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don Alan Enrique Romero Mena, de fecha 17.11.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébase y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de Noviembre de 2014, celebrado entre esta Corporación Edilicia y don ALAN ENRIQUE ROMERO MENA, desde el día 01 de Octubre 2014 y durará hasta el día 30 de Noviembre de 2014, debiendo cumplir una jornada de 44 horas semanales, dentro del marco del Programa "Chiguayante apoya sus emprendedores, ampliación", con un honorario mensual bruto de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Se deja expresamente establecido que en caso de existir feriados legales durante el mes calendario sujeto a pago, para todos los efectos contractuales, se considerarán como trabajados y por ende, serán pagados por la Municipalidad.

3° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 1° de Octubre de 2014.

4° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 21.04. "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255/2014 de fecha 11.11.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

Stamp: MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE. Signature: LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

Stamp: MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE. Signature: JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• Dirección de Adm. y Finanzas
• Dirección de Desarrollo Comunitario
• Encargada del programa.
• Depto. Personal
• Secretaría Municipal

Stamp: SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE. Date: 26 NOV 2014. Fields: RECIBIDO, PROCEDENCIA, FIRMA.



Stamp: SIAPER FECHA 26/11/14.